



INFORME FINAL SEGUIMIENTO

**MASTER UNIVERSITARIO EN
PROCESOS DE FORMACIÓN**

**UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MASTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS DE FORMACIÓN	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 1939/2009	ID Ministerio 4311781
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Santiago de Compostela	
CENTRO RESPONSABLE	Departamento de Didáctica y Organización Escolar Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	Acreditación:	29/07/2009
	Modificaciones	--
	I.F. Seguimiento	25/09/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.</p> <p>MOTIVACIÓN:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de MASTER EN PROCESOS DE FORMACIÓN es NO CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>- Información pública:</p> <p>La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a la web de la Facultad de Ciencias da Educación de la USC: http://www.usc.es/gl/centros/cc_educacion y el enlace a la Memoria del título http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/propostas_master_09_10/P3261_PROCESOS_DE_FORMACION.pdf</p> <p>También se hacen varias referencias en la Memoria a la página web del departamento responsable del título, el de Didáctica e Organización Escolar, donde se dice que se podrá encontrar información adicional sobre el Máster, pero dicha web se encuentra en construcción y no ofrece por tanto información alguna (http://www.usc.es/didoe).</p> <p>La página web de la facultad constituye la principal fuente de información pública del Máster, contando con un apartado referente al mismo donde puede consultarse la información básica, como son los objetivos, los criterios de acceso o la descripción de cada una de las asignaturas, así como horarios de clases y profesorado.</p>		

Se hacen las siguientes observaciones:

Criterio 1: Recoger con mayor accesibilidad el tipo de enseñanza, el régimen de estudio, las plazas de nuevo ingreso ofertadas y los idiomas en los que se impartirá el Máster. También debe indicarse la fecha de autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia, la de publicación en el BOE y la de la última acreditación. Por último, debe ofrecerse un enlace accesible a la Memoria, ya que el ofrecido no es válido y redirige de nuevo a la web del título.

Criterio 4: Mostrar de forma más clara y accesible la información sobre la acogida, orientación y apoyo a los estudiantes.

Criterio 5: Aportar información sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster, y sobre el Plan de Acción Tutorial.

Criterio 8: Habilitar un enlace al apartado de la Vicerreitoría de Calidade, donde se ofrecen los datos de las distintas tasas, puesto que de no ser así resultan poco accesibles. Además, se recomienda incluir datos de inserción laboral.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La valoración es no conforme ya que no es posible valorar el cumplimiento del proyecto porque apenas se proporciona información descriptiva y valorativa sobre los criterios, resultando esta fundamental para verificar que la planificación contenida en la memoria se está llevando a cabo y que la valoración general que se hace desde el título está suficientemente justificada. En su conjunto, el informe de seguimiento es confuso porque los contenidos de muchos de sus apartados no corresponden a los epígrafes. Por ejemplo, en la reflexión se introducen con frecuencia contenidos que no se ajustan al criterio: información descriptiva sobre el diseño del título, pero no sobre su implementación (criterio 3), propuestas de mejora (criterios 4, 8), valoraciones sin argumentación (criterios 6, 9), o información débilmente relacionada con el cumplimiento del criterio (criterio 10).

Por su parte, las buenas prácticas se confunden con propuestas de mejora (criterios 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10). Se debe tener en cuenta la definición de buena práctica que se establece en el protocolo de ACSUG. Las buenas prácticas deben ser aspectos singulares que desarrolla el título.

Así mismo, las modificaciones se confunden con propuestas o actuaciones de mejora en todos los criterios. En el apartado de modificaciones se deben incluir aquellas actualizaciones o cambios en el desarrollo del plan de estudios que ha sido necesario realizar y que no son objeto de notificación por el procedimiento de modificaciones.

Se valora positivamente la presencia de diversas propuestas de mejora, pero estas generalmente no se encuentran debidamente argumentadas al no haberse realizado una reflexión en profundidad con componentes tanto descriptivos como evaluativos sobre el cumplimiento de cada criterio.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se informa sobre ninguna acción relacionada con las recomendaciones (tampoco estas se reproducen en el informe de seguimiento) del informe final de verificación. En el mismo se señalan las siguientes:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Será de especial seguimiento en la implantación del título, la formalización y contenidos de

los acuerdos que se tienen planeado firmar para la realización de las prácticas obligatorias y el tipo de actividades que se irán desarrollando. También se prestará especial atención a las prácticas desarrolladas en las instituciones con las que la USC ya tiene firmado convenios.

Se recomienda aumentar el número de créditos de las prácticas obligatorias para cubrir adecuadamente la orientación profesional del máster.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda justificar los valores cuantitativos aportados para los tres indicadores de referencia.

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información ofrecida sobre este criterio es en líneas generales completa, aunque algunos ítems tienen una accesibilidad limitada (tipo de enseñanza, régimen de estudio, plazas ofertadas e idiomas en que se imparte el Máster), ya que se recogen solo en la Memoria; además, el enlace a la misma resulta muy poco accesible. También se omiten las fechas relativas al proceso de acreditación del título.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre este criterio aunque de forma poco accesible, ya que se encuentra solo en la Memoria.
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Tanto objetivos como competencias se recogen de un modo accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información con respecto a este criterio de un modo en general adecuado, aunque la referente a la acogida, orientación y apoyo a los estudiantes no resulta muy accesible.
Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	En líneas generales la información referida a este criterio es completa, aunque no se recoge información sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster, ni sobre la existencia de un Plan de Acción Tutorial.
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre los recursos humanos es completa y en general accesible.
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información referida a este criterio de un modo completo y accesible.
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre este criterio es completa aunque poco accesible, ya que se encuentra en la sección de la Vicerreitoría de Calidad.
Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el sistema de garantía de calidad es en general completa pero se indica que el SGIC todavía está pendiente de aprobación.
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre este criterio en la Memoria del título.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión carece de información descriptiva sobre el criterio (e.g., la medida en la que se aplica el carácter semipresencial del título, las plazas de ingreso efectivamente ofertadas, si la matrícula ha posibilitado la doble orientación del título –investigadora y profesionalizadora–, etc.). La buena práctica que se hace explícita no se encuentra relacionada con el criterio, ni tampoco puede considerarse buena práctica. Lo mismo sucede con la propuesta de mejora y con la descripción de las modificaciones. Estas últimas no se consideran tales, sino que se trata más bien de propuestas de mejora. Por otra parte, no se explicita una justificación de las mejoras propuestas.</p>
Justificación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión se basa únicamente en un juicio de valor. La buena práctica que se explicita es consecuencia de la adecuada puesta en marcha del plan de estudios (establecimiento de relaciones con empresas), si bien podría haberse detallado en alguna medida de qué tipo de relaciones se trata y con qué clase de empresas, ya que los ámbitos de ejercicio profesional en los que se puede aplicar la formación recibida en el título son muy diversos, según se hace constar en la memoria de verificación. La propuesta de mejora es coherente con las buenas prácticas emprendidas, pero su formulación es muy vaga (“Afondar nestas relacóns”). La modificación explicitada no es tal, sino que se trata de una actuación coherente con la propuesta de mejora formulada.</p>
Objetivos/Competencias	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión hace referencia al diseño del título, pero no al cumplimiento del mismo durante la fase de implementación de las enseñanzas. De la misma forma, la buena práctica señalada se relaciona con la fase de planificación del título. La propuesta de mejora es coherente con la reflexión realizada, aunque solo se formula genéricamente. En el apartado de modificaciones se describe lo que es realmente una previsible actuación de</p>

		mejora.
Acceso y admisión de estudiantes	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión no hace referencia al cumplimiento del criterio, sino que se limita a formular una actuación de mejora. Se desconoce, por consiguiente, la información en la que se basa la valoración realizada (“Insuficiente”). Aparentemente, la buena práctica es realmente una actuación de mejora –la misma que la indicada en la reflexión–. En la propuesta de mejora se insiste en la misma dirección, aunque se desconoce su justificación. La modificación que se plantea no es tal, sino que vuelve a repetirse el mismo contenido de los apartados anteriores (reflexión, buenas prácticas y propuestas de mejora).</p>
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión carece de información descriptiva y valorativa, limitándose a señalar una única actuación planificadora de la docencia. No se hace referencia a las recomendaciones que se hicieron en el informe final de evaluación de la solicitud de verificación del título en relación con el criterio. La buena práctica que se explicita es realmente una propuesta de mejora. La propuesta de mejora es coherente con la reflexión realizada, aunque solo se formula genéricamente. En el apartado de modificaciones se describe lo que es realmente una previsible actuación de mejora.</p>
Recursos humanos	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión carece de información descriptiva sobre el criterio. Dado que la memoria de verificación incluía solo una relación del profesorado que potencialmente podía participar en el título, habría sido importante caracterizar ahora los recursos humanos que efectivamente se han implicado en las enseñanzas y han brindado apoyo administrativo. Como buena práctica se introduce una propuesta de mejora coherente con la reflexión, aunque no justificada. Como propuesta de mejora se incluye una actuación derivada de la mejora propuesta en el apartado de buenas prácticas. La modificación explicitada no es tal.</p>
Recursos materiales y servicios	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión es muy limitada en cuanto a su dimensión descriptiva y, en todo caso, no se hace una valoración general. Dado que el tipo de enseñanza del título es</p>

		<p>semipresencial, habría sido relevante hacer una referencia a los recursos disponibles y que efectivamente se estén utilizando para dar cumplimiento al 40% de no presencialidad. La buena práctica es realmente una propuesta de mejora y, a partir de su contenido, se deduciría que algunas de las necesidades explicitadas en la memoria de verificación del título aún no han sido satisfechas. La propuesta de mejora no guarda coherencia con la reflexión debido a la falta de información en esta (¿resultan inadecuados los espacios del centro?). La modificación explicitada no es tal, sino que hace relación a una parte del contenido incluido en el apartado de buenas prácticas, si bien tampoco se trata de una buena práctica, sino de una propuesta de mejora.</p>
<p>Resultados</p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión carece de información descriptiva y valorativa (“mejorar permanentemente”). La valoración general está ausente. La buena práctica explicitada no es tal, sino que se trata de una propuesta vaga de mejora. La propuesta de mejora no se apoya en ningún tipo de argumentación. La modificación explicitada no es tal, sino que hace referencia a una actuación relacionada con la propuesta de mejora formulada. Por último, no se alude a la recomendación realizada en el informe final de evaluación de la solicitud de verificación del título en relación con el criterio.</p>
<p>Sistema de garantía de la calidad</p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión contiene una valoración que no se sustenta en información descriptiva. La buena práctica no es tal, sino que se trata de una propuesta de mejora. De hecho, la idea se repite en el apartado de propuestas de mejora. La modificación no es tal, sino que realmente se trata de una propuesta de mejora que no se argumenta ni se concreta en actuaciones.</p>
<p>Calendario de implantación</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión hace referencia no tanto al calendario de implantación del título como a un desajuste detectado entre el calendario del procedimiento de preinscripción y matrícula, y el inicio de las actividades lectivas. No se aporta información descriptiva sobre el cumplimiento del criterio. La buena práctica no es tal, sino que se trata de una propuesta de mejora que es</p>

		coherente con el contenido de la reflexión. De hecho, en el apartado de propuestas de mejora se concreta una actuación relacionada con el contenido del apartado de buenas prácticas (la propuesta se refiere, en todo caso, a una competencia de la universidad, no del título). La modificación no es tal, sino que realmente se trata de una actuación operativa en la que se detalla la propuesta de mejora.
--	--	--

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUC
Secretario CGIACA